



RESOLUCION N°: 058/2022

Visto que se han puesto a la venta los lotes N° 4; 5 y 6 de la Manzana N° 61 del pueblo de Máximo Paz;

La necesidad de adquirir lotes por parte de la Comuna de Máximo Paz, que estén cercanos por su ubicación con el predio donde se desarrolla el proyecto agroecológico y de formación educacional y cultural de las buenas prácticas productivas que lleva a cabo la Comuna de Máximo Paz en forma conjunta con el INTA, UNR, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Y.P.F, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

La problemática del agotamiento de un modelo productivo tradicional, que se sostiene en la utilización de agroquímicos para maximizar los niveles de producción y los problemas de salud que este modelo conlleva a las poblaciones que habitan las zonas productivas, especialmente los periurbanos de las localidades que conforman el núcleo productor de soja, trigo y maíz de nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por la Comuna de Máximo Paz, en forma conjunta con las siguientes reparticiones: INTA, UNR, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Y.P.F, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, tiene por objeto la creación de un CENTRO EXPERIMENTAL DE PRÁCTICAS DE TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA - SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLES - PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN;

Que el objetivo de la Comuna de Máximo Paz es encontrar soluciones productivas en los periurbanos con el objeto de capacitar e instruir a productores, aplicadores y dueños de la tierra, funcionarios públicos, docentes, alumnos y a la comunidad en general, para plantear e implementar alternativas de producción sustentables y saludables para la población;

Que la Comuna también tiene como objetivo que se amplíe el proyecto antes mencionado con los lotes que están muy cercanos al campo de 7 hectáreas comprado por la Comuna;

Que los lotes ofrecidos a la venta están ubicados estratégicamente, ya que son linderos a otros lotes que tiene la Comuna de Máximo Paz, y están cerca de la oficina de SENASA y de INTA, y están en la calle Sargento Cabral (segundo acceso a la localidad). Es un predio que por la cercanía al campo de 7 hectáreas adquiridos por la Comuna, es apto para el uso que pretende darle la comuna de integrarlo con el proyecto de Centro Experimental de buenas prácticas agroecológicas;


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Que los lotes puestos a la venta son: el **lote Nro. 4** que tiene 10 metros de frente por 18,26 metros; el **Lote 5** que tiene 10 metros de frente por 28,37 metros, y el **Lote 6** que tiene 10 metros de frente por 28,06;

Que se pretende crear una articulación entre diferentes instituciones y organismos públicos, para la generación de un espacio novedoso, donde no sólo funcione una unidad demostrativa, sino también un espacio de innovación y experimentación que facilite la utilización de tecnologías existentes para su aplicación y aprovechamiento entre pequeños y medianos productores de la región;

Que la Arquitecta de la Comuna de Máximo Paz, Gilda Rossi, informa que los inmuebles mencionados reúnen los requisitos necesarios, en razón de su ubicación, y que resultan adecuados para llevar a cabo el proyecto de ampliación del Centro Experimental;

Que los lotes se encuentran registrados en el Registro General de la Propiedad de Rosario: Inscriptos al T: 314- Folio 105 Nro. 399295 de fecha 21 de Diciembre de 2016: y al T: 314- Folio 104 Nro. 399294 de fecha 21 de Diciembre de 2016, Departamento Constitución;

Que los Propietarios son: Alejandro Gabriel Gamberoni, Alexis Gastón Gabrielle y Brian Leonel Gabrielle;

Que se han solicitado dos tasaciones, que las mismas son superiores a la propuesta formulada por la Comuna;

Que la Comuna hace una oferta de compra por cada lote de pesos dos millones (\$ 2.000.000), totalizando los tres lotes la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000);

Que los titulares registrales aceptan la propuesta de la Comuna de Máximo Paz;

Que existen solo estos tres lotes con las condiciones requeridas para ampliar el proyecto del CENTRO EXPERIMENTAL DE PRÁCTICAS DE TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA - SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLES - PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN;

Que el Art. 66 Bis. de la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Que una de las razones de contratación directa es de obras científicas o técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Artículo 1º)- Ordenase la compra directa de tres (3) lotes por un total de pesos seis millones (\$6.000.000,00) que se abonará en dinero en efectivo a los VENEDORES contra la firma del boleto de compraventa, de acuerdo al siguiente detalle: Pagar la suma fija e inamovible de pesos dos millones (\$2.000.000) a ALEXIS GASTON GABRIELLE, DNI 31.977.016, por la compra del lote N° 4, pagar la suma fija e inamovible de pesos dos millones (\$2.000.000) a ALEJANDRO GABRIEL GAMBERONI, DNI 29.205.049, por la compra del lote 5 y pagar la suma fija e inamovible de pesos dos millones (\$2.000.000) a BRIAN LEONEL GABRIELLE, DNI 35.833.029, por la compra del lote 6.

Artículo 2º)- Ordenar oportunamente la confección del título traslativo de dominio del inmueble mencionado a favor de la Comuna de Máximo Paz a través de una escribanía privada.

Artículo 3º)- Regístrese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 20 de diciembre de 2022.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz